



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN
SIE-ULEAM-DCP-021-14**

El Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Considerando:

Que, mediante oficio N° 428-ATM-FMC, enviado por Lcdo. Fernando Macías Cruzatty; Jefe del Área Técnica de mantenimiento solicita la “Adquisición de un chasis cabinado con balde metálico abatible para la Unidad técnica de Mantenimiento”, siendo imprescindible para el trabajo que se desarrolla en la institución.

Que, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el jueves veintiocho de agosto del presente, la convocatoria del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-ULEAM-DCP-021-14 para la “Adquisición de un chasis cabinado con balde metálico abatible para la Unidad técnica de Mantenimiento” cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso, cuyo Presupuesto Referencial, era del chasis cabinado con balde metálico abatible USD\$ 42,215.00 (cuarenta y dos mil doscientos quince con 00/100 dólares), más IVA, y de los mantenimientos preventivos USD\$13,030.00 (trece mil treinta con 00/100 dólares), más IVA.

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, “cumple o no cumple”, procediéndose luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que subieran su oferta económica inicial y así poder participar en el acto de la puja, tal como consta en el acta respectiva y documento impreso del portal de compras pública.

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta representa el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE

- Adjudicar la “Adquisición de un chasis cabinado con balde metálico abatible para la Unidad técnica de Mantenimiento” a MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, el valor chasis cabinado con balde metálico abatible es de USD35,865.00 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco dólares con 00/100 ctvs), los mantenimientos preventivos serán cancelados en forma fraccionaria por los trabajos realizados, durante los 5 años o 100.000 Km lo que ocurra primero, previa presentación de factura e informe favorable del mecánico de la Sección Transporte.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules Chóez, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.



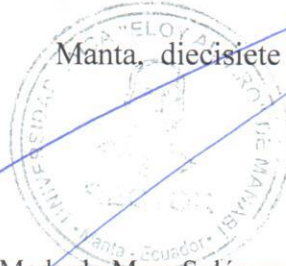
UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 620288 Ext 178 Casilla: 13-05-2732 Manta

- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el requerimiento de los documentos respectivos para el cumplimiento de contrato; cabe indicar, que previa a la firma del contrato, el contratista se obliga en otorgar las pólizas.

Manta, diecisiete de septiembre del dos mil catorce



Dr. Medardo Mora Solórzano

Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí